RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 96/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019 – 2023, DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.----------

Asunción, 26 de diciembre de 2019

Visto: La necesidad de contar con un Plan Estratégico Institucional 2019 – 2023 para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y,

CONSIDERANDO:

Que, La Ley 6258/19 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, en su Articulo 32 dispone lo siguiente: *"...El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiendo de la Presidencia de la Republica, establecerá normas, metodologías y plataformas informáticas empleadas para la definición y coordinación de políticas, estrategias y metas de corto, mediano y largo plazo en los ámbitos de planificación del desarrollo nacional, sectorial y territorial (. . .)."*

Que, atento a la Disposición legal señalada, se dicta la Resolución Presidencia Nº42/2019 de fecha 11 de junio de 2019, por la cual se conforma la Comisión de Trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Que, en fecha 04 de abril de 2019, se firma el Acta de Compromiso por los Directores Generales y Directores de las distintas dependencias, con el firme propósito de dar continuidad a la elaboración hasta la conclusión, aprobación y puesta en marcha del Plan Estratégico Institucional.

Que, para el efecto se han iniciado los talleres de trabajos estratégicos, logrando la elaboración y conclusión de Plan Estratégico, quedando como conclusión la aprobación para su posterior puesta en marcha.

Por tanto, a merito de las consideraciones señaladas precedentemente;

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar, el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2019 – 2023 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y anexos que forman parte de la presente resolución.

Art. 2º.- Encomendar a la Dirección General de Planificación, realizar el monitoreo y la ejecución de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2019-2023.

Art. 3º.- Destacar la Misión y Visión Institucional, además los valores desarrollados en el marco del PEI 2019-2023.

PROYECTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023

INTRODUCCIÓN

Uno de los instrumentos idóneos con que se cuenta para lograr el cumplimiento de metas y objetivos de una organización determinada, es a través de la Planificación. Desde este punto de vista, la planificación constituye un conjunto de procedimientos orientados a lograr una finalidad prevista, partiendo de un análisis de la realidad institucional así como de su entorno, en función del cual se establecerán las metas, objetivos y las estrategias más apropiadas que le permita alcanzar el éxito.

La Planificación como medio idóneo para alcanzar una finalidad, es también analizar de manera anticipada las metas, objetivos y fundamentalmente las distintas acciones a ser implementadas para alcanzarlos, basándose a través de métodos, medios y recursos.

Igualmente se presenta como un proceso, en ese sentido, dirige los distintos elementos para que se cumplan los objetivos, ello contribuye a evitar problemas futuros, o permite crear planes previendo ciertas contingencias cooperando en la reducción al mínimo cualquier debilidad.

Hemos señalado que la planificación aparece también como proceso, por tanto, ello permite considerar necesariamente las siguientes situaciones:

Contar con un diagnóstico de la organización y a través de ella, individualizar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para luego determinar a través de los ejes estratégicos, así como también las metas y objetivos, para lo que es necesario contar con un plan de acción, la asignación de recursos y por último de un mecanismo de control integral.

Es sabido que la creación de cualquier Entidad tanto de carácter público o privado, conlleva una finalidad determinada que cumplir, de

producir bienes o prestar servicios o de la naturaleza que fuere, debe ejecutar tareas o actividades orientadas al cumplimiento de dicha finalidad. Pero muchas veces dicha finalidad se llega a cumplir al azar o por simple casualidad, lo cual no ofrece ninguna seguridad de éxito, sin embargo, si dichas actividades son ejecutadas a través de procesos estructurados, estos aplicados a través de mecanismos, medios y recursos, es decir, mediante Planes Estratégicos que indiquen los procedimientos a seguir, ayudará a obtener resultado esperado.

La puesta en marcha de una Planificación Estratégica, ayuda a cualquier organización a tener un alto porcentaje asegurado de lograr el éxito en relación a las metas y objetivos esperados, también le permite aplicar políticas sostenibles a corto, mediano y a largo plazo, y a través de ello, conseguir una máxima eficiencia y transparencia, convirtiéndose en una Institución confiable, tanto para los justiciables, para los operadores de justicia, así como de la ciudadanía en general.

La planificación representa por el contrario de la creencia común de que gobernar una institución es un arte, que no requiere métodos ni ciencia, el proceso de tomas de decisiones demanda instancias de articulación y planificación que transformen las intenciones en acciones, logrando a través de ella el cumplimiento de su misión.

Contar con instrumentos de planificación al interior de las instituciones, permite conocer los impactos y las consecuencias de las acciones con mayor participación, para disponer de las mejores decisiones y avanzar en la materialización y concreción de las metas y objetivos que constituyen los insumos fundamentales en el proceso de planificación. Una entidad estructurada y planificada tiene mayor posibilidad de conseguir los resultados esperados, es decir, de alcanzar la finalidad prevista, lo que contribuirá a mejorar el desempeño en el desarrollo de sus actividades. Por lo tanto, esto permite apreciar ciertas ventajas como:

- Prevenir posibles distorsiones que pongan en peligro sus objetivos.
- Propiciar mecanismos orientado al desarrollo institucional.
- Asegurar la asignación de recursos, entre otros.

Una de las características o virtudes en señalar, es que la planificación constituye un verdadero método de intervención orientado para producir cambios en el curso de las acciones.

I. MARCO NORMATIVO

La creación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados se encuentra en la Constitución Nacional del año 1992, en su art. 253° Del enjuiciamiento y de la remoción de los magistrados que dispone: "*Los magistrados judiciales sólo podrán ser enjuiciados y removidos por la comisión de delitos, o mal desempeño de sus funciones definido en la ley, por decisión de un Jurado de enjuiciamiento de magistrados. Este estará integrado por dos ministros de la Corte Suprema de Justicia, dos miembros del Consejo de la Magistratura, dos Senadores y dos Diputados; éstos cuatro últimos deberán ser abogados. La ley regulará el funcionamiento del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados*".

Ley N° 3759/2009, "Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de magistrados".

II. DIAGNÓSTICO GENERAL

Consideraciones generales previas

Para abordar sobre el diagnóstico de cualquier Entidad, es de suma importancia conocer la naturaleza de ésta, su evolución desde sus orígenes, a fin de evaluar las principales debilidades y amenazas u obstáculos que impidan el cumplimiento de la situación postulada. Igualmente, a través del diagnóstico se podrá identificar las fortalezas y oportunidades con que cuenta para contribuir a lograr los fines previstos en su creación. El Jurado es una entidad colegiada de composición mixta, compuesta por ocho miembros, pudiendo sesionar válidamente con por lo menos cinco miembros.

En cuanto a su naturaleza, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, es una Entidad Extra Poder, de derecho público, de carácter Administrativo-Disciplinario, de rango constitucional, cuyas funciones y atribuciones está definida en una ley especial con facultades para dictar su propio reglamento.

El Jurado, tiene su creación en la Constitución Nacional de 1992 ya descripto en el punto I MARCO NORMATIVO, así la Ley Nº 131/1993 "Que Regula el Procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados", fue su primera disposición legal reglamentaria, con competencia disciplinaria específica y exclusiva sobre los Magistrados Judiciales y Agentes Fiscales. Las causales de enjuiciamiento ya están establecidas en la Constitución Nacional: comisión de delitos y mal desempeño de funciones "definida en la ley".

Matriz Estratégica

Se presenta los elementos de la Planificación Estratégica, considerando los elementos de diagnósticos estratégicos para el JEM, las preguntas centrales que orientaron la reflexión del trabajo final y la declaración de la Misión, Visión y Valores. A su vez se presenta la definición de la Perspectivas Estratégicas y sus correspondientes Ejes y Objetivos Estratégicos, articulados todos ellos en la Matriz Estratégica. Asimismo, se ilustran los elementos para los procesos de seguimiento, evaluación y control que asegure el éxito del logro de las metas y objetivos propuestos.

Elemento Estratégico

DIAGNÓSTICO

Análisis Interno

- **Fortalezas**
- **Debilidades**

Análisis Externo

- **Oportunidades**
- **Amenazas**

ANALISIS INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
1. El Plan Estratégico del Jurado tiene una vigencia de cinco años y es objeto de revisión cada año. 2. El Jurado cuenta con infraestructura y recursos humanos para el cumplimiento de su Misión y Visión. 3. Existen convenios con instituciones públicas y privadas para cooperar con la transparencia y eficacia institucional. 4. El Jurado cuenta con Reglamento Interno de Funcionarios para la aplicación de medidas disciplinarias. 5. Cuenta anualmente con un presupuesto. 6. Tiene una política de ejecución presupuestaria basada en la transparencia, economía, austeridad y disciplina presupuestaria, alineado con el Gobierno Nacional. 7. Cuenta con un mecanismo de Rendición de Cuentas y Control de la ejecución presupuestaria. 8. La Planificación Estratégica del Jurado contempla metas, indicadores, objetivos, recursos presupuestarios y mecanismos de evaluación generando espacios de participación de las diferentes dependencias de la institución. 9. El Jurado cuenta con funcionarios comprometidos con la institución. 10. El Jurado cuenta con mecanismos de comunicación en cumplimiento con la transparencia institucional. 11. Las audiencias y sesiones del Jurado son públicas y transmitidas en directo para el acceso de la ciudadanía en general. 12. Los expedientes de las causas son de acceso público en la página web del JEM. 13. Recepción y tramitación de consultas y requerimientos ingresados vía página web.	1. Falta de un Plan Estratégico Institucional (PEI). 2. Los equipos tecnológicos e insumos son insuficientes en cantidad y calidad para el correcto desarrollo de las actividades planificadas. 3. Insuficiencia de las inversiones edilicias por la demanda que genera el aumento progresivo de causas como de funcionarios. 4. Deficiencia y desactualización del Código de Ética y del Reglamento Interno. 5. Ausencia de políticas de desarrollo de Talento Humano. 6. Insuficiencia de los medios para reducir la morosidad en la tramitación de las causas.

ANALISIS EXTERNOS

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
1. Aumento de la confianza hacia la institución por parte de ciudadanía, reflejado en el aumento de las causas. 2. Capacitación de los Recursos Humanos. 3. Adopción y fortalecimiento de los canales de comunicación. 4. Articulación con organizaciones de Jueces, Fiscales, Defensores Públicos y de Abogados 5. Marco de responsabilidad ética en el desempeño institucional. 6. Creciente desarrollo e implementación del MECIP en todas las dependencias. 7. Creciente demanda de capacitación, perfeccionamiento y actualización de funcionarios. 8. Establecimientos de alianzas estratégicas con organismos de transparencia y anticorrupción. Cooperaciones interinstitucionales.	1. Aumento progresivo de potenciales justiciables por incremento de Tribunales, Juzgados, Fiscalías y Defensoría Pública. 2. Sistemas de aprendizajes estáticos en desmedro del desarrollo de habilidades intelectuales de los operadores de justicia. 3. Escenario de incertidumbre por constantes cambios de su Ley Reglamentaria. 4. Elección de autoridades anualmente. 5. Nuevas políticas presupuestarias que afecta a la institución. 6. Insatisfacción pública a la calidad, transparencia y rendición de cuentas. 7. Cuestionamientos de la sociedad y comunidad Jurídica por actuación de causas emblemáticas. 8. Acoso de los medios masivos de comunicación. 9. Deficiente o ambigua redacción de las Leyes.

PREGUNTAS FUNDAMENTALES.

En atención a la naturaleza, estructura y contenidos del Plan Estratégico, es posible hacer las siguientes preguntas.

¿QUE JURADO QUEREMOS?

- Institución que depura la Justicia.
- Institución que dialoga con la comunidad Jurídica.
- Institución que se constituye como garante de la sociedad

¿QUE JURADO NECESITA EL PAIS?

- Que actué conforme a la Ley.
- Que actué conforme a la responsabilidad ética.
- Que se comprometa en producir un valor público de relevancia.
- Institución con trasparencia pública.
- Institución líder en el cumplimiento de la legalidad.

MISION, VISION, VALORES Y PERSPECTIVAS ESTRATEGICAS.

Considerando la siguiente estructura entre los componentes llamados fundamentales del **PLAN ESTRATEGICO**, se declara la **MISION, VISION** y **VALORES.**

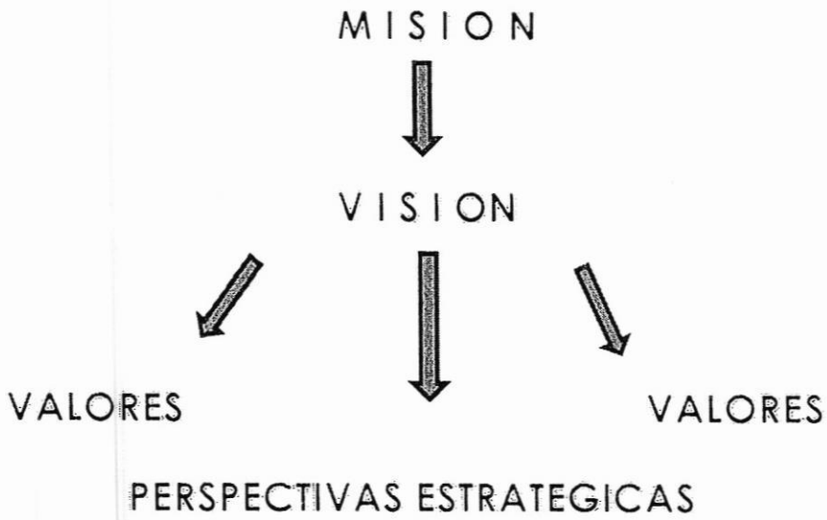

MISIÓN

La Misión se construye buscando las respuestas a las siguientes preguntas:
¿Quiénes somos?
¿Qué hacemos?
¿Para quiénes?

Así construida a partir de las respuestas a estas interrogantes, la misión distingue a la organización de otras, le da su razón de ser y justifica su existencia.

Este primer componente requiere de un análisis de la situación que desea atender, así es necesario analizar los recursos y competencias disponibles. Este diagnóstico brinda información para promover una serie de acuerdos básicos sobre los objetivos de la gestión, su visión y las posibles estrategias a implementar para cumplir los objetivos estratégicos propuestos. He aquí la descripción de la MISION INSTITUCIONAL.

Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, trasparencia y justicia.

A través de tal labor, el Jurado cumple el rol esencial de contralor de la correcta administración de justicia.

VISIÓN

La Visión de la institución define a partir de un presente determinado, un futuro deseado.

Para alcanzar el objetivo se elaboran una serie de actividades basadas en valores de la organización. La definición de la Visión es un juego de relación dialéctica entre el presente y el futuro deseado.

Por ello, los valores organizacionales son insumos esenciales de esta relación ya que manifiestan un nivel de consenso previo entre los actores. De la misma forma que la Misión, la Visión deberá responder a:

¿Cómo queremos ser reconocidos?

La Visión demanda la formulación de los objetivos y metas que se proponen alcanzar en el largo plazo. Seguidamente más abajo se transcribe la Visión institucional:

Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

VALORES

Honestidad
Ética
Transparencia
Credibilidad
Objetividad

PERSPECTIVAS Y EJES ESTRATEGICOS.

En atención a los componentes fundamentales relacionados a la Misión, Visión y Valores, se establecen las siguientes 4(cuatro) Perspectivas y sus respectivos Ejes Estratégicos:

PERSPECTIVA 1: Imagen Pública Institucional.

Eje Estratégico 1: Alianza y convenios interinstitucionales.

Eje Estratégico 2: Rendición de Cuentas.

Eje Estratégico 3: Información de datos públicos y relevantes.

Eje Estratégico 4: Trasparencia en gestión institucional

Eje Estratégico 5: Racionalidad en la gestión de la ejecución de gastos

Eje Estratégico 6: Depura la administración de la justicia

PERSPECTIVA 2: Combate a la morosidad.

Eje Estratégico 1: Regularidad de las Sesiones del Cuerpo Colegiado.

Eje Estratégico 2: Cumplimiento a los plazos legales.

Eje Estratégico 3: Resolución de causas ingresadas pero sin impulso procesal.

PERSPECTIVA 3: Innovación tecnológica, infraestructura y recursos.

Eje Estratégico 1: Digitalización completa de los juicios de responsabilidad.

Eje Estratégico 2: Conseguir un presupuesto equilibrado.

Eje Estratégico 3: Adecuación de la infraestructura edilicia.

Eje Estratégico 4: Equipamiento con programas y equipos de alta generación.

Eje Estratégico 5: Evaluación y Control de Calidad.

PERSPECTIVA 4: Gestión Institucional.

Eje Estratégico 1: Estructura organizacional.

Eje Estratégico 2: Estructura de Comunicación.

Eje Estratégico 3: Planificación por resultados.

Eje Estratégico 4: Aplicación de controles internos.

Eje Estratégico 5: Programas de capacitación y evaluación de desempeño.

Eje Estratégico 6: Profesionalización administrativa

Eje Estratégico 7: Programas de seguimiento, de evaluación y control de calidad.

OJETIVOS ESTRATEGICOS

En atención a las diferentes Perspectivas y Ejes Estratégicos, se proponen los siguientes Objetivos Estratégicos:

PERSPECTIVA ESTRATEGICA	EJE ESTRATEGICO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
1- Imagen Pública Institucional.	1- Alianzas y Convenios Interinstitucionales	Fortalecer el desarrollo de convenios y alianzas interinstitucionales que permitan una mayor eficiencia institucional.
	2- Rendición de Cuentas.	Realizar rendición de cuenta pública anual del Jurado.
	3- Información de datos públicos relevantes.	Fortalecer el acceso a las informaciones públicas consideradas relevantes a la ciudadanía.
	4- Transparencia en gestión interinstitucional.	Fortalecer los mecanismos que aseguren la transparencia de la gestión institucional.

	5- Racionalidad en la ejecución del gasto.	Aplicar políticas de racionalidad del gasto.
	6- Depura la administración de la justicia.	Establecer mecanismos de saneamiento de la justicia.

PERSPECTIVA ESTRATEGICA	EJE ESTRATEGICO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
2- Combate a la morosidad	1- Regularidad de las sesiones del cuerpo colegiado.	Mantener la regularidad y continuidad de las sesiones del Jurado,
	2- Cumplimiento de los plazos legales.	Establecer mecanismos que busque el cumplimiento de los plazos.
	3- Resolución de causas ingresadas pero sin impulso procesal.	Impulsar mecanismos y procedimientos orientados a finiquitar las causas sin resolución.

PERSPECTIVA ESTRATEGICA	EJE ESTRATEGICO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
3- Innovación tecnológica, infraestructura y recursos	1- Digitalización completa de los juicios de responsabilidad.	Lograr la digitalización o automatización de los juicios de responsabilidad.
	2- Adecuación de la infraestructura edilicia.	Establecer políticas de inversión orientada al mejoramiento o adecuación de la infraestructura edilicia.
	3- Equipamiento con programas y equipos de	Lograr el equipamiento adecuado que permita

	alta generación.	alcanzar una mayor eficiencia en los resultados de la gestión institucional.
	4- Un presupuesto equilibrado.	Fortalecer mecanismos de gestión tendientes al lograr del Congreso un presupuesto razonable.
	5- Evaluación y control de calidad.	Fortalecer los medios de evaluación y control de calidad de la gestión institucional.
PERSPECTIVA ESTRATEGICA	**EJE ESTRATEGICO**	**OBJETIVOS ESTRATEGICOS**
4- Gestión Institucional	1- Estructura organizacional.	Analizar la estructura organizacional del JEM, en atención a las nuevas políticas y necesidades institucionales.
	2- Estructura de comunicación,	Optimizar el sistema comunicacional interna y externa que posibiliten mayor presencia del JEM en el medio social.
	3- Planificación por resultados.	Fortalecer un mecanismo de planificación por resultados que garantice mayor eficiencia de los procesos asociados entre las unidades operativas del Jurado.
	4- Aplicación de controles internos.	Contar con planes o programas de trabajo de auditorías internas, que abarque la totalidad de las actividades del Jurado.

	5- Programas de capacitación y evaluación de desempeño.	Optimizar los mecanismos con programas de capacitación que permitan una mayor eficiencia en la gestión y evaluación permanente de desempeño.
	6- Profesionalización administrativa.	Optimizar los procesos de perfeccionamiento y capacitación de personal, considerando los nuevos lineamientos del desempeño.
	7- Programas de seguimiento de evaluación y control de calidad.	Fortalecer los sistemas de información de todos los niveles, considerando las estrategias, seguimientos y control para lograr mejores resultados en todas las actividades de la gestión institucional.